



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, catorce (14) de julio de dos mil quince (2015)

MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

TEMAS: FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL – SE
RECONOCE PERSONERÍA
INSTANCIA: PRIMERA

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, la Sala unitaria de Decisión¹ del Tribunal Administrativo de Sucre, procede a convocar a la audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: CONVÓQUESE a las partes, al Ministerio Público, a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, para que concurran a la audiencia inicial en el presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, el día **JUEVES TREINTA (30) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)**, a las **OCHO DE LA MAÑANA (8: 00 AM)**, en la **SALA 3, TERCER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA**.

TERCERO: La asistencia a la audiencia de los apoderados de las partes, es de carácter obligatoria y su inasistencia, sin justa causa, dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

CUARTO: RECONÓZCASE personería al abogado JHON FREDY HENAO VANEGAS identificado por la C.C. No. 15.962.475 y portador de la Tarjeta Profesional

¹ Artículo 125 del C.P.C.A.C.A.

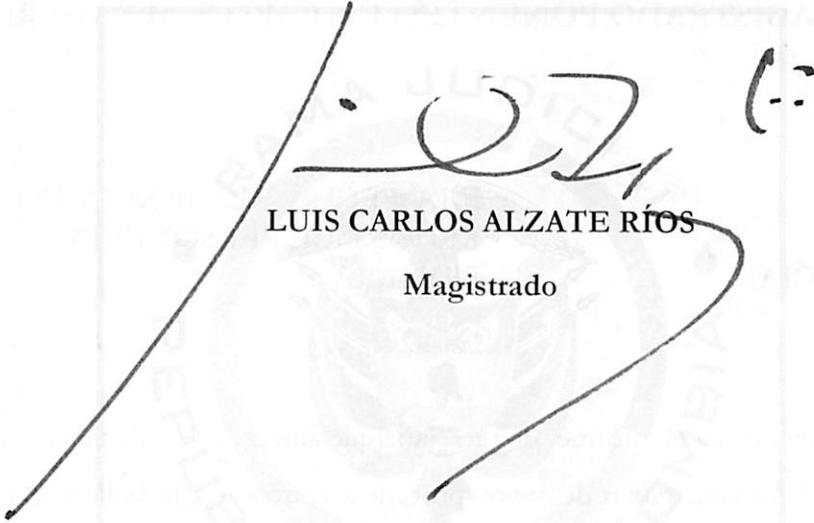


Jurisdicción Contenciosa

Administrativa

No. 198.242 del C.S. de la J., para actuar en nombre y representación del ente demandado Nación- Ministerio de Defensa – Policía Nacional en la forma y términos del poder conferido².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

Magistrado

*Consejo Superior
de la Judicatura*

² Visible a folio 46 del Cartulario